



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ACUERDO DE ESTUDIOS (LEARNING AGREEMENT)

El documento *Acuerdo de Estudios/Learning Agreement* está disponible en:

<http://www.unirioja.es/universidad/rii/OM/guiaestudiante/AnexoIII-acuerdoestudios.doc>

Importante: Únicamente se podrán convalidar asignaturas en las que el estudiante se encuentre matriculado en la Universidad de La Rioja.

El incumplimiento por parte del alumno de este procedimiento puede conllevar la pérdida del derecho del reconocimiento de los créditos cursados en la universidad de destino.

I. ANTES DE PARTIR

1. El estudiante cumplimentará el apartado relativo a los datos personales del *Acuerdo de Estudios*, indicando la Universidad de destino y la duración de la estancia (1S, 2S o año completo).
2. El estudiante revisará la oferta de asignaturas de la Universidad de destino. Para ello deberá dirigirse, previa cita, al Tutor Académico designado para su titulación (consultar tabla de Tutores Académicos en <http://www.unirioja.es/universidad/rii/tutoresacademicosmovilidad.pdf>)
3. El *Acuerdo de Estudios* deberá reflejar la equivalencia entre las asignaturas en las que el estudiante está matriculado en la Universidad de La Rioja y aquellas que espera cursar en la Universidad de destino.
4. Una vez que llegue firmado el Acuerdo de Estudios a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) se enviará un email al estudiante para que pase a recogerlo a dicha Oficina.
5. El estudiante deberá llevar consigo el *Acuerdo de Estudios* firmado por la UR a la Universidad de destino.

II. MODIFICACIONES DEL ACUERDO DE ESTUDIOS/ LEARNING AGREEMENT

El plazo para realizar modificaciones del *Acuerdo de Estudios* finaliza, para el primer semestre, el **15 de noviembre** y, para el segundo semestre, el **15 de marzo**. Excepcionalmente, y siempre que exista causa justificada, los Coordinadores Académicos podrán autorizar modificaciones del *Acuerdo de Estudios* en fechas posteriores a las indicadas.

Para modificar el *Acuerdo de Estudios*, se deberán seguir los pasos siguientes:

1. El estudiante consultará la propuesta de cambio de asignaturas con el Tutor Académico a través del correo electrónico.
2. Si el Tutor Académico considera oportuno autorizar la modificación del *Acuerdo de Estudios*:
 - 1º. El estudiante trasladará las modificaciones acordadas al documento *Solicitud de modificación de asignaturas*, disponible en el siguiente enlace: <http://www.unirioja.es/universidad/rii/OM/guiaestudiante/AnexoIV->



modificacionesignaturas.doc. Firmará el documento y lo remitirá al Tutor Académico (vía fax o vía email).

- 2º. Una vez que llegue firmada la modificación a la ORI, se enviará por email al estudiante una copia escaneada de dicho documento.
- 3º. El estudiante deberá guardar dicho documento como “resguardo” de las modificaciones realizadas al *Acuerdo de Estudios* pactado inicialmente.

Si existieran modificaciones posteriores se tramitarían de la misma forma, utilizando cada vez un nuevo documento de *Solicitud de modificación de asignaturas*.

III. ANTES DE REGRESAR A LA UR

Alumnos que SI hayan realizado modificaciones

El estudiante debe trasladar todas las modificaciones autorizadas al reverso del documento original del *Acuerdo de Estudios*.

Antes de partir, el estudiante solicitará a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino la firma del *Acuerdo de Estudios* en las casillas indicadas para tal efecto y por ambas caras.

Tras finalizar la estancia en la Universidad de destino, sólo deben faltar en el *Acuerdo de Estudios* las firmas de la Universidad de La Rioja relativas a las modificaciones.

Alumnos que NO hayan realizado modificaciones.

Deben presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino el documento original del *Acuerdo de Estudios* para que lo firmen en las casillas indicadas para tal efecto.

IV. AL REGRESAR A LA UR

Al regresar a la UR, el estudiante entregará en la ORI el documento original del *Acuerdo de Estudios* y las calificaciones obtenidas en caso de que la Universidad de acogida las haya enviado directamente al estudiante.

Una vez que la ORI disponga de dichos documentos originales realizará el procedimiento establecido para el reconocimiento de los créditos por la Oficina del Estudiante.

V. AMPLIACIONES DE ESTANCIA

Los estudiantes que amplíen estancia deberán cumplimentar **dos** *Acuerdos de Estudios*, uno para cada semestre.

Antes de iniciar el segundo semestre, el estudiante consultará con su Tutor Académico las asignaturas que cursará en la Universidad de destino. A continuación, el estudiante cumplimentará el apartado de datos personales y la tabla de equivalencia de asignaturas del *Acuerdo de Estudios* y lo remitirá a su Tutor Académico por correo electrónico.



Una vez llegue el Acuerdo de estudios a la ORI, se remitirá el documento original firmado al alumno por correo postal.